



**Dirección Nacional de Aduanas**  
**ORDEN DEL DIA**

*O/D No.47 /2008.*

*Ref.: Convocatoria para concurso de méritos y antecedentes conforme a lo dispuesto por los Decretos 516/2007 y 392/2008.*

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 3 de octubre de 2008.

**VISTO:** lo dispuesto por los artículos 43 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley N°. 18.172, de 31 de agosto de 2007, los Decretos N° 434/007, de 14 de noviembre de 2007 y N° 516/007, de 26 de diciembre de 2007, con las modificaciones dispuestas por el Decreto N° 392/008 de 11 de agosto de 2008;

**RESULTANDO:** I) Que, por las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas en el Visto se aprobaron mecanismos para efectivizar la presupuestación de los funcionarios contratados de los Incisos 02 al 11 y 13 al 15 del Presupuesto Nacional, en el grado mínimo del escalafón y serie respectivos (artículo 43, Ley N° 18.046), sin perjuicio de lo cual se dispuso la creación de cargos equivalentes a las funciones contratadas que serían desempeñadas con carácter interino, hasta su provisión definitiva (artículo 26, Ley N° 18.172);

II) Que, a efectos del acceso a dichos cargos presupuestados, se dispuso la realización de concursos de méritos u oposición, sin perjuicio de la vocación acordada en el régimen general de ascensos, cuyo reglamento se aprobó por el Decreto N° 516/007, de 26 de diciembre de 2007, modificado por el Decreto N° 392/008, de 11 de agosto de 2008;

**CONSIDERANDO:** I) Que, a la fecha de la presente, en la Dirección Nacional de Aduanas, revistan 4 funcionarios que desempeñan contratos de función pública permanente, en los escalafones, serie y grados que se detallan en nómina adjunta;

II) Que a efectos de dar cumplimiento a la normativa citada en el Visto, corresponde realizar el llamado a concurso, aprobar las bases, así como proceder a la designación del Tribunal de Evaluación;

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente,

**EL DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**R E S U E L V E :**

**1°).** Convocar a los funcionarios del Organismo, al concurso de méritos y antecedentes, que se registrará por el “Reglamento de Concursos” contenido en el Decreto N° 516/007, 26 de diciembre de 2007, y Decreto N° 392/008, de 11 de agosto de 2008, a efectos de proveer los cargos presupuestados que se mencionan a continuación:

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE
2	C	01	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
2	D	07	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACIONES

2°). Las inscripciones se realizarán por la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos, el día 7 de octubre de 2008.-

3°). Podrán postularse los funcionarios que habiendo sido titulares de funciones contratadas permanentes en la Unidad Ejecutora, se encuentren desempeñando las mismas con carácter interino de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 18.046, de fecha 24 de octubre de 2006 y los funcionarios presupuestados, titulares de cargos pertenecientes al mismo escalafón y serie y, con vocación de ascenso a los cargos a proveer.

4°). Apruébense las bases del concurso de méritos y antecedentes que se adjuntan, las que fueron elaboradas de conformidad con las pautas establecidas en el Capítulo II del Reglamento de Concursos contenido en el Decreto No. 516/007, antes citado, y se consideran parte integrante de la presente resolución.

5°). Designase un Tribunal de Evaluación para todos los escalafones de la Unidad Ejecutora, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Decreto N° 516/007, de 26 de diciembre de 2007, el que quedará integrado por:

Por la Dirección Nacional: Sr. Eduardo Torterolo

Delegado de los concursantes: Dra. María del Carmen Pacor

Presidente: Sr. Dorval Rodríguez

6°). Por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos, notifíquese a los funcionarios titulares de funciones contratadas permanentes y los funcionarios presupuestados, titulares de cargos pertenecientes al escalafón "D" serie Especializaciones, con vocación de ascenso al cargo a proveer .

7°). Dese en Orden del Día y por el Área Relaciones Públicas insértese en la página WEB del Organismo, cumplido archívese sin perjuicio, por Secretaría de esta Dirección Nacional.

C/N (R) LUIS ALBERTO SALVO  
Director Nacional de Aduanas  
Uruguay

**BASES CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES  
PARA OCUPAR CARGOS CREADOS  
POR ART. 26° DE LA LEY 18.172 DE 31.8.07**

Reglamento de Concursos

Decretos No. 516/007 de 21.12.07 y No. 392/008 de 11.8.08

**CONVOCATORIA**

Según Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas de fecha 6 de octubre de 2008, se convoca a los funcionarios Organismo, para participar en el concurso de méritos y antecedentes, que se realizará a efectos de proveer los cargos presupuestados creados por disposición del artículo 26 de la Ley No. 18.172 de 31.8.07, que:

- a) Habiendo sido titulares de contratos de función pública, de carácter permanente, se encuentren desempeñando interinamente dichas funciones de conformidad con lo dispuesto por dicha norma legal;
- b) Titulares de cargos presupuestados, del mismo Escalafón y Serie que los cargos a proveer, con vocación de ascenso a los mismos.

Los concursos se realizarán por Escalafón y Serie, sin necesidad de efectuarse de grado en grado.

A los efectos de la postulación de los funcionarios (contratados) que se regularizan al amparo del art. 43 de la Ley 18.046, de 24.10.06, y art. 26 de la Ley 18.172, de 31.7.07, no será necesaria la aprobación de los cursos de ascenso que determina la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Los méritos y antecedentes serán evaluados de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de Concursos, contenido en el Decreto No. 516/007, de 21.12.07, y su modificativo Decreto No. 392/008 de 11.8.08, por un Tribunal de Evaluación, que será único para todas los cargos a proveer, y estará integrado por , Eduardo Torterolo, Dra. María C. Pacor y Dorval Rodríguez quién lo presidirá.

LAS/sa/dv